

La Razón

INE cancelará candidaturas que incumplan "8de8"

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

CON EL APOYO de las denuncias ciudadanas y de las instituciones federales y locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) hará el filtrado de las candidaturas que incumplan la 8 de 8 contra la violencia.

Aunque las candidaturas que participarán en los comicios federales de este año quedarán aprobadas en la sesión del Consejo General del jueves 29 de febrero, a partir del sábado 2 de marzo harán públicas las listas de todos los aspirantes para que los ciudadanos puedan revisarlos y, en su caso, presentar las denuncias respectivas y las pruebas en su contra.

A PARTIR del próximo 2 de marzo de 2024, México contará con un Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, el cual estará a cargo del Sistema Nacional DIF.

Eltip

En conferencia, consejeros explicaron la importancia de la reforma constitucional del 2023, que hará la diferencia entre revisar una muestra, como en el 2021, o verificar a todos los contendientes.

"Para este proceso electoral federal 2023-2024 la 3 de 3 ahora es llamada la medida 8 de 8 contra la violencia, y este cambio tiene que ver con la reforma del 2023 al artículo 38, misma que elevó a rango constitucional los supuestos de la 3 de 3 y amplió estos supuestos, de tal forma que quedaron 8 de 8 contra la violencia.

"Pues justo hace referencia a la suspensión de derechos ciudadanos y la cancelación del registro de una candidatura por tener sentencia firme por la comisión de delitos contra la vida e integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, violencia doméstica, violencia a la intimidad sexual, violencia política y, por supuesto, a los deudores alimentarios", expuso la consejera Rita Bell López.

La consejera Dania Ravel explicó que para cancelar el registro de algún candidato tiene que haber una sentencia firme, no sólo una denuncia, porque se tienen que respetar los derechos políticos.

El límite para hacer el señalamiento respectivo en contra de algún candidato que incumpla con la 8 de 8 será el 2 de abril, y la fecha límite para hacer sustituciones será el 2 de mayo; sin embargo, incluso un día antes de la elección se pueden presentar señalamientos y de confirmarse en contra de un ganador, no se le entregaría la constancia respectiva, dijo.

95

Días faltan para que los ciudadanos acudan a las urnas



LOS CONSEJEROS electorales en conferencia, ayer.

INE insta a denunciar a candidatos ligados a violencia de género

Investigará a 4 mil aspirantes de cara a los comicios de junio

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Por primera vez, el Instituto Nacional Electoral (INE) revisará que más de 4 mil candidatos a cargos públicos federales no hayan cometido delitos contra la vida, violencia familiar, sexual u hostilidad política contra las mujeres y, en caso contrario, cancelará la postulación respectiva.

Por ello, a más tardar el 2 de marzo, el órgano comicial dará a conocer la lista de las fórmulas de los siete partidos para contender por la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, a fin de que la ciudadanía pueda revisarlas y hacer denuncias ante un módulo virtual del instituto, explicó la consejera Rita Bell López Vences.

En conferencia de prensa, la consejera detalló que del 2 de marzo al 2 de abril estará abierto dicho módulo virtual, así como una ventanilla de recepción física de denuncias en las juntas distritales.

Sin embargo, la consejera Dania Ravel aclaró que la cancelación de una candidatura que no cumpla con los criterios requeridos podrá efectuarse en cualquier momento, incluso después del día de la jornada electoral.

El mecanismo de verificación de la “ocho de ocho” en los comicios de 2024 analizará que ningún aspirante al Congreso de la Unión de los siete partidos políticos naciona-

les tenga sentencias firmes por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales; cuando afecte el normal desarrollo sico-sexual, violencia familiar y violencia familiar equiparada o doméstica, así como tampoco ultraje a la intimidad sexual, violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, o que el abanderado esté declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Cumplen “ocho de ocho” o les cancelan registro

Luego de una reforma al artículo 38 de la Constitución, “la ocho de ocho contra la violencia constituye para este Proceso Electoral 2023-2024 un instrumento normativo, básico para determinar la pérdida del registro de las candidaturas que se ubiquen en cualquiera de los supuestos mencionados”, detalló la López Vences.

Todas las candidaturas debieron llenar un formato bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en alguno de los supuestos criminales mencionados. El próximo día 29, el Consejo General del INE aprobará la lista oficial de las candidaturas de los partidos y, a más tardar el 2 de marzo, serán públicas en una plataforma denominada “Conócelos”, para que la ciudadanía ubique y denuncie si corresponde.